

RAD No. 2023-00227
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, uno (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: CARLOS ARTURO DÍAZ CASTRILLO
Demandado: KATY JICELA MARBELLO MALDONADO

A S U N T O

Ingresa la presente demanda ejecutiva que promueve el señor CARLOS ARTURO DÍAZ CASTRILLO, a través de apoderada, en su calidad de acreedor y beneficiario del título valor letra de cambio, objeto contra la señora KATY JICELA MARBELLO MALDONADO y como se cumplen con los requisitos formales de que tratan los artículos 82 y 422 del CGP, se:

R E S U E L V E:

Librar mandamiento ejecutivo a favor CARLOS ARTURO DÍAZ CASTRILLO y contra la señora KATY JICELA MARBELLO MALDONADO, por los siguientes conceptos:

1. Por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$160.000.000.00 M/L), que es valor del importe del título valor letra de cambio objeto de la presente demanda.
2. Por los intereses del plazo generados a la tasa del dos por ciento (2.0%). 4. Se libre mandamiento de pago, por los moratorios a la tasa del dos por ciento (2.0%), desde que se hicieron exigibles las obligaciones hasta que se satisfagan la obligación de la cual deriva estas pretensiones.
3. Se condene a la demandada al pago de las costas y agencias en derecho que se causen dentro del proceso.

Notifíquese esta providencia por estado y adviértase al ejecutado, que debe pagar la obligación y sus intereses en el término de cinco (5) días (Art. 431 del C.G.P.)

Informase a la DIAN de la existencia del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO -MAGDALENA-
ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 022 en la secretaria, hoy dos
(02) de abril de dos mil
veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA